



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 630014003006-2010-00779-00

Se glosa al expediente, las constancias de radicación de despacho comisorio allegadas por la parte demandante. (A.42 y 43)

Con relación a lo anterior, esta judicatura ha de **requerir nuevamente** a la parte demandante para que, **previo a la diligencia de entrega** en favor del nuevo secuestre del bien inmueble con matrícula 280-77758 de la ORIP de Armenia; es indispensable que se cumpla con la carga procesal reiterada en autos anteriores, referente al levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el predio, por cuenta del proceso de cobro coactivo adelantado en su momento por la SECRETARIA DE HACIENDA – TESORERIA GENERAL de Armenia Q.

Por el centro de servicios remítase nuevamente a la parte el link de acceso al expediente, para la consulta actualizada de las piezas procesales que lo componen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.160 del 19 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 5)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **444f5c019a987b26014fa21433ca89ac86a5ce6814e948698c6ec3b5edc03aff**

Documento generado en 18/10/2023 08:22:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>